

Informe secretarial. En la fecha paso a conocimiento del señor Juez este proceso ejecutivo, informándole que la parte demandante, sustituyó el poder que le fue otorgado, con esa misma facultad. Sírvase Proveer.

Bolívar, Valle del Cauca, dieciocho de noviembre de dos mil veinte.

Paula Andrea Ramírez Martínez

Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Promiscuo Municipal de Bolívar, Valle del Cauca

Distrito Judicial de Buga

Ref. Expediente 76-100-40-89-001-2015-00088-00

Auto de sustanciación civil No.044.

Bolívar, Valle del Cauca, dieciocho de noviembre de dos mil veinte.

En los términos del informe secretarial que antecede, y por no haber sido prohibido expresamente, **accédese** a la sustitución del poder que hace la Dra. Victoria Eugenia Parra, como apoderada judicial de la parte demandante, en relación con la Dra. Martha Cecilia Londoño (inciso sexto del artículo 75 del C.G.P), quien en adelante será la nueva vocera judicial.

Notifíquese.

Hansel Jesús González Rangel
Juez

